MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA
Jardín de la República – Paraguay

Mcal. Estigarribia c/ Cap. Aguilera
Telefax: (0518) 20 010
Email: municipalidaditacurubi2021@gmail.com

Oñondive ikatu

CONTRATO N° 02/2026

Entre la MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA, domiciliada en Ruta PY02 C/ Capitán Aguilera, República del Paraguay, representada para este acto por **Abg. Willian Mariano López Mora**, con cédula de identidad N° 2.960.616, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma T&A CONSTRUCCIONES, domiciliada en la calle Florida c/ Laureles, Barrio Laurelty – Luque República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Dilce María Talavera**, con cédula de identidad N° 3.518.793, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS EN LAS COMPAÑIAS DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA PRIMERA ETAPA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS EN LAS COMPAÑIAS DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA PRIMERA ETAPA

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c. Los datos cargados en el SICP;
d. La oferta del proveedor;
e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

2- Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 480.107

3- Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Menor Cuantía Nacional, convocado por la Municipalidad de Itacurubí de la Cordillera. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 94/2026.

4- Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total	Caracteristicas
1	COMPAÑÍA GUAVIRATY - Canal de desague o cuneta	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	3.000	1.470	4.410.000	procedencia: Nacional
2	Provisión de ripio para perfilado de camino.	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	75	56.000	4.200.000	procedencia: Nacional
3	Perfilado de terraplen	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	15.000	1.760	26.400.000	procedencia: Nacional
	Limpieza Final	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD		900.000	900.000	procedencia: Nacional

MUNICIPALIDAD ITACURUBÍ DE LA CORDILLERA OÑONDIVE IKATU INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD ITACURUBÍ DE LA CORDILLERA OÑONDIVE IKATU SECRETARÍA GENERAL

T&A CONSTRUCCIONES
Florida c/ Laureles. Luque - Paraguay
talaveraaguilarconstrucciones@gmail.com
Cel: 0981 270 444

5	COMPAÑÍA CARIY LOMA - Canal de desague o cuneta	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1.000	1.470	1.470.000	procedencia: Nacional
6	Provisión de ripio para perfilado de camino.	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	25	56.000	1.400.000	procedencia: Nacional
7	Perfilado de terraplen.	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	6.000	1.760	10.560.000	procedencia: Nacional
8	Limpieza Final	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	680.000	680.000	procedencia: Nacional
9	COMPAÑÍA YAGUARETE -CUA- Canal de desague o cuneta	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	6.000	1.470	8.820.000	procedencia: Nacional
10	Provisión de ripio para perfilado de camino.	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	186	56.000	10.416.000	procedencia: Nacional
11	Perfilado de terraplen.	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	38.000	1.760	66.880.000	procedencia: Nacional
12	Limpieza Final	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	1.900.000	1.900.000	procedencia: Nacional
13	COMPAÑÍA CA AGUY CUPE -Canal de desague o cuneta	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	3.500	1.470	5.145.000	procedencia: Nacional
14	Perfilado de terraplen.	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	28.000	1.760	49.280.000	procedencia: Nacional
15	Limpieza Final	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	2.000.000	2.000.000	procedencia: Nacional
16	COMPAÑÍA LOMA MEDINA-Canal de desague o cuneta	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1.000	1.470	1.470.000	procedencia: Nacional
17	Provisión de ripio para perfilado de camino.	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	25	56.000	1.400.000	procedencia: Nacional
18	Perfilado de terraplen.	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	18.000	1.760	31.680.000	procedencia: Nacional
19	Limpieza Final	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	1.100.000	1.100.000	procedencia: Nacional
20	COMPAÑÍA TACUARA- Canal de desague o cuneta	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	3.894	1.470	5.724.180	procedencia: Nacional
21	Provisión de ripio para perfilado de camino.	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	95	56.000	5.320.000	procedencia: Nacional
22	Perfilado de terraplen	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	30.745	1.760	54.111.200	procedencia: Nacional
23	Limpieza Final	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	1.550.000	1.550.000	procedencia: Nacional
		Total IVA INCLUIDO			**296.816.380**	

Monto Total del contrato IVA incluido: Gs. 296.816.380 (Guaraníes doscientos noventa y seis millones ochocientos dieciséis mil trescientos ochenta).

MUNICIPALIDAD DE LA CORDILLERA ÑONDIVE IKATU SECRETARÍA GENERAL

TALAVERA CONSTRUCCIONES
Florida c/ Laureles. Luque - Paraguay
talaveraaguilarconstrucciones@gmail.com
Cel: 0981 270 444

5- Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento del acta de recepción definitiva de las obras.

6- Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

COMPAÑÍA GUAVIRATY
COMPAÑÍA CARIY LOMA
COMPAÑÍA YAGUARETE
COMPAÑÍA CA AGUY CUPE
COMPAÑÍA LOMA MEDINA
COMPAÑÍA TACUARA

7- Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Lic. Denis Roa – Secretario de obras

8- Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

- **Seguro contra daños a terceros:** El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de 5 % del monto contractual

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

- **Seguro contra accidentes de trabajo:** El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de 5 % del monto contractual
- **Seguro contra los riesgos en la zona de obras:** El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales El capital asegurado es de 5 % del monto contractual

9- Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA ÑONDIVE IKATU INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA ÑONDIVE IKATU SECRETARÍA GENERAL

T.A CONSTRUCCIONES
Florida c/ Laureles. Luque - Paraguay

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

10- Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

11- Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

12- Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

13- IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

14- Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Itacurubí de la Cordillera República del Paraguay a los 06 días del mes de marzo del año 2026.

MUNICIPALIDAD ITACURUBÍ DE LA CORDILLERA OÑONDIVE IKATU SECRETARÍA GENERAL

Ing. Rubén Darío Segovia
Secretario General

MUNICIPALIDAD ITACURUBÍ DE LA CORDILLERA OÑONDIVE IKATU INTENDENCIA

Abg. Willian Mariano López Mora
Intendente Municipal

Sra. Dilce María Talavera
Proveedor

T.A CONSTRUCCIONES
Florida c/ Laureles. Luque - Paraguay
talaveraaguilarconstrucciones@gmail.com
Cel: 0981 270 444